



GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA



MESA DE CONTRATACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO NUM. 5/16 - 2020005503

ACTA N° 5

PRESIDENTE:

D^a. M^a BELEN CANTÓN ÁLVAREZ, Directora Médico de Atención Especializada de Segovia

VOCALES:

D. MARIANO CORTÉS ALONSO-VILLALOBOS, Director de Gestión de Atención Especializada de Segovia.

D. F. JAVIER GUERRA BERNAL, Director de Enfermería de Atención Especializada de Segovia.

D^a. ADORACIÓN DIEZ GARCÍA, Interventora Adjunta Territorial de la Junta de Castilla y León.

D^a. ENRIQUETA MATÍNEZ MARÍN, Letrada del Servicio Jurídico Territorial de la Junta de Castilla y León.

SECRETARIO

D. MIGUEL GÓMEZ MARCOS, Jefe de Sección de Suministros del Complejo Asistencial de Segovia.

En Segovia, siendo las diez horas y media del día 4 de septiembre de 2017, en la Sala de Reuniones ubicada junto a la Dirección de este Complejo Asistencial de Segovia, se reúnen los Sres. arriba indicados, miembros de la Mesa de Contratación, para proceder a la lectura y ejecución de la Resolución 59/2017 del Tribunal Admirativo de Recursos



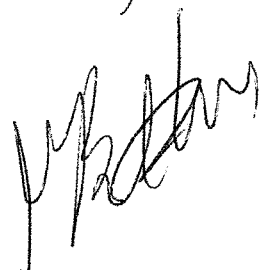
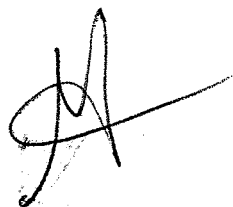
Junta de

Contractuales de Castilla y León, sobre el Recurso 63/2017 presentado por Abbot Medical Optics Spain, S.L. contra la Resolución de Adjudicación del Procedimiento Abierto 5/16 - 2020005503, para el suministro de material necesario para la realización del procedimiento de cataratas con lente incluida, así como el arrendamiento con opción de compra y el mantenimiento del equipamiento necesario para la realización de intervenciones quirúrgicas durante la vigencia del contrato, para el Complejo Asistencial de Segovia.

1. Se procede a dar lectura al Recurso.
2. La mesa decide la ejecución inmediata de dicha Resolución, de acuerdo con lo señalado en el punto PRIMERO de la RESOLUCIÓN, retrotrayendo el procedimiento al momento de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, para que se proceda conforme se ha indicado en el fundamento de derecho 6º de dicha RESOLUCIÓN, que dice "La estimación de los motivos anteriores conllevan la retroacción del procedimiento al momento de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, con el fin de que, excluida la proposición de Alcon Cusi, S.A., por haber vulnerado el secreto de su oferta – y de aquellas que pudieran encontrarse en idéntica situación-, se proceda a una nueva valoración de las restantes proposiciones en la que se motiven suficientemente las puntuaciones que se otorguen a cada oferta en cada uno de los criterios y se razone de manera clara la diferencia de puntuación otorgada a cada una de ellas."
3. Se procede a comunicar a los técnicos la realización de una nueva valoración, en los términos señalados en el punto anterior.



Junta de





GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las once horas el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, de todo lo cual, como Secretario doy fe

EL PRESIDENTE

LA LETRADA

VOCAL

EL SECRETARIO

LA INTERVENTORA

VOCAL